

**Versión Pública**

**Tema: Estructura de Mercado de Comercialización de la Urea en el Ecuador”**

**Fecha de elaboración: 31 enero 2016**

**Dirección Nacional de Estudios de Mercado**

**Intendencia de Abogacía de la Competencia**

En conformidad con el Art. 2, del reglamento para la aplicación de Ley Orgánica de Control del Poder de Mercado, el cual textualmente indica:

“Art 2. Publicidad.- Las opiniones, lineamientos, guías, criterios técnicos y estudios de mercado de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, se publicarán en su página electrónica y podrán ser difundidos y compilados en cualquier otro medio, salvo por la información que tenga el carácter de reservada o confidencial de conformidad con la Constitución y la ley.

Las publicaciones a las que se refiere el presente artículo y la Disposición General Tercera de la Ley, se efectuarán sin incluir, en cada caso, los aspectos reservados y confidenciales de su contenido, con el fin de garantizar el derecho constitucional a la protección de la información.”

A continuación se presenta la versión pública del Estudio de Mercado del sector fertilizante, desarrollada por la Dirección Nacional de Estudios de Mercado, de la Intendencia de Abogacía de la Competencia

Es importante indicar que el texto original del estudio no ha sido modificado, únicamente su estructura y omitida información confidencial y reservada de los operadores económicos involucrados en este estudio.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	4
<b>2. INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>3. OBJETIVOS</b> .....	6
<b>3.1. Objetivo General</b> .....	6
<b>3.2. Objetivos Específicos</b> .....	6
<b>4. MARCO NORMATIVO</b> .....	6
<b>5. LA UREA EN EL ECUADOR</b> .....	12
<b>5.1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b> .....	13
<b>5.2. ESTRUCTURA DEL MERCADO DE COMERCIALIZACIÓN DE LA UREA 15</b>	
<b>5.2.1. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO</b> .....	15
<b>5.2.2. OPERADORES ECONÓMICOS</b> .....	15
<b>5.2.3. ORGANIZACIÓN Y ASOCIATIVIDAD</b> .....	20
<b>6. MERCADO INTERNACIONAL</b> .....	21
<b>7. ANÁLISIS Y TABULACIÓN DE INFORMACIÓN</b> .....	22
<b>7.1. IMPORTACIÓN DE UREA DE USO AGRÍCOLA EN TONELADAS</b> ....	22
<b>8. IMPORTACIÓN DE UREA DE USO AGRÍCOLA - SACOS DE 50 KG</b> .....	23
<b>8.1. PRINCIPALES EMPRESAS IMPORTADORAS DE UREA</b> .....	24
<b>8.2. IMPORTADORES Y PAISES DE ORIGEN DE LA UREA</b> .....	26

## 1. ANTECEDENTES

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) fue creada mediante disposición contenida en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado<sup>1</sup> (LORCPM), según la cual esta Superintendencia es un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa, misma que pertenece a la Función de Transparencia y Control Social (FTCS). Dentro de los órganos que la conforman se encuentra la Intendencia de Abogacía de la Competencia (IAC).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 38, numeral 1 de la LORCPM<sup>2</sup>, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, a través de sus órganos ejercerá la atribución de: *“1. Realizar los estudios e investigaciones de mercado que considere pertinentes. Para ello podrá requerir a los particulares y autoridades públicas la documentación y colaboración de esta Ley.”*

En el numeral 26 del Artículo 38 de la LORCPM se establece la facultad de la SCPM para apoyar y asesorar a las autoridades de la administración pública a fin de que promuevan y defiendan la libre competencia de los operadores que intervienen en los diferentes sectores del mercado.

Mediante Resolución N° SCPM-DS-2012-001, el Superintendente de Control del Poder de Mercado expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado<sup>3</sup>, en cuyo Artículo 16, Capítulo II numeral 2.4 establece las atribuciones y responsabilidades de la Intendencia de Abogacía de la Competencia, dentro de las cuales se encuentra la de: *“k) Promover el estudio y la investigación en materia de competencia y la divulgación de los estudios de mercado.”*

En tal virtud, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado conforme a las atribuciones mencionadas anteriormente, a través de la Intendencia de Abogacía de la Competencia, realiza un estudio sobre la estructura del mercado de comercialización de la urea en el Ecuador; en dicha investigación se muestra información y datos

---

<sup>1</sup> Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, Art. 36.

<sup>2</sup> Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, Art. 38.

<sup>3</sup> Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, Registro Oficial –Edición Especial- N° 345 de 04 de octubre de 2013.

estadísticos referentes al sector, así como entrevistas a los principales actores económicos de entidades públicas y privadas; es decir elementos necesarios que ayudan a describir y proponer mejoras en materia de competencia en el mercado de importación y comercialización de la urea en el territorio ecuatoriano.

## 2. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el gobierno ecuatoriano se encuentra repotenciando el crecimiento del sector agrícola por medio de políticas públicas que incentiven a los productores nacionales a obtener mejores resultados, eleven su participación e inclusión en el mercado y finalmente contribuyan al crecimiento de la economía.

El sector agropecuario juega un papel muy importante en el crecimiento y desarrollo económico y social del país; esta actividad se ha constituido en un eje fundamental para otros sectores productivos, especialmente en el área rural, donde se demandan mayores retos como el mejoramiento de la productividad, la distribución justa de la tierra, el acceso a créditos e insumos agrícolas, la adecuada comercialización y la oportuna transferencia de tecnología.

Dentro de los insumos agrícolas, los fertilizantes son uno de los más importantes. En el Ecuador, dicho producto es netamente importado debido a la falta de materia prima e infraestructura necesaria para su elaboración, por lo que el mercado nacional se abastece de las importaciones realizadas por operadores económicos del sector público y privado, cuyos costos y precios se rigen de acuerdo al comportamiento del comercio internacional.

Uno de los fertilizantes mayormente utilizados por el productor agrícola es la urea; dicho insumo, actualmente es comercializado por un reducido grupo de empresas del sector público y privado, cuya estructura de mercado se analiza en el presente estudio donde se identificará a los principales operadores económicos del sector, datos estadísticos sobre montos de importación, procedencia, costos, precios de venta, mercados geográficos de distribución y conformación accionaria de los principales operadores económicos.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivo General**

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis y descripción del mercado de comercialización de la urea en el Ecuador, información que puede servir como base para identificar posibles conductas o prácticas reguladas por la Ley Orgánica de Control del Poder de Mercado, y que podrían estar causando afectaciones al mercado del sector.

#### **3.2. Objetivos Específicos**

- Investigar las condiciones en que se desenvuelve el mercado de importación y comercialización de la urea;
- Analizar las normativas que regulan el sector del mercado de importación y comercialización de la urea;
- Identificar los principales operadores económicos, cuantificar volúmenes de importación y comercialización, costos, precios de venta, origen y procedencia de la urea, así como empresas comercializadoras, zonas geográficas de consumo y comportamientos de los actores económicos en materia de competencia.

### **4. MARCO NORMATIVO**

Se inicia el estudio con el análisis de normas que tienen que ver con la comercialización de urea en el país.

La Constitución la República del Ecuador<sup>4</sup> (CRE), es la norma jerárquicamente superior en la estructura jurídica, que rige un modelo desarrollista o estructuralista del mercado dándole un papel central al Estado en la economía planificada en donde se determinan derechos y principios que deben ser respetados por las normas y los actos del poder público. Dicha Constitución establece un "estado de derechos", donde el Estado se convierte en garante y actor de tales, desplazando la prioridad dada a las garantías individuales que otorgaba la anterior norma fundamental.

---

<sup>4</sup> Constitución de la República del Ecuador (CRE), RO 449, de 20 octubre 2008, Última reforma 13 julio 2011.

Los mandatos constitucionales dejan de manifiesto que el Estado respeta la libre competencia, controla y regula el abuso en actividades comerciales que podrían existir entre usuarios y operadores económicos, promoviendo y vigilando el adecuado y equilibrado desenvolvimiento del mercado bajo las mismas reglas, condiciones y oportunidades; procurando evitar prácticas anticompetitivas y creando así un comercio justo y de calidad.

Bajo este objetivo constitucional, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado (LORCPM)<sup>5</sup>, con la finalidad de establecer las herramientas necesarias para evitar, prevenir, corregir, eliminar y sancionar el abuso de operadores económicos con poder de mercado; prevenir, prohibir y sancionar los acuerdos colusorios y otras prácticas anticompetitivas; así como controlar y regular las operaciones de concentración económica; y prevenir, prohibir y sanción las prácticas desleales. Todo ello, en búsqueda de la eficiencia de los mercados, el comercio justo y el buen vivir.

El ámbito de aplicación de la LORCPM<sup>6</sup> se encuentra determinado en el Artículo 2, que señala:

*“Están sometidos a las disposiciones de la presente Ley todos los operadores económicos, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales y extranjeras, con o sin fines de lucro, que actual o potencialmente realicen actividades económicas en todo o en parte del territorio nacional, así como los gremios que las agrupen, y las que realicen actividades económicas fuera del país, en la medida en que sus actos, actividades o acuerdos produzcan o puedan producir efectos perjudiciales en el mercado nacional. Las conductas o actuaciones en que incurriere un operador económico serán imputables a él y al operador que lo controla, cuando el comportamiento del primero ha sido determinado por el segundo (...)”*

El gobierno ecuatoriano con el objetivo de fomentar la productividad agrícola y evitar un descenso de la producción como consecuencia del aumento de los precios internacionales de los insumos agropecuarios, estableció para el año 2008 mediante el Decreto Ejecutivo N° 1137, una serie de normas en el que se implementa un plan de subsidios para varios productos agroquímicos con el fin de beneficiar directamente a los productores agropecuarios nacionales.

---

<sup>5</sup> Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, RO Suplemento N° 555, de 13 oct.2011.

<sup>6</sup> LORCPM, RO. Suplemento No. 555, de 13 de octubre de 2011, Art 2.

Para cumplir con el objetivo de estas normas, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) elaboró un listado de insumos agropecuarios, e los que se incluye a la urea y se aplica esta normativa de subsidios (Acuerdo Ministerial No. 113, 2008)<sup>7</sup>.

Posteriormente, a finales del año 2008, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social (MCDS), el Ministerio de Coordinación de la Producción, Competitividad y Comercialización (MCPEC) y los representantes de la Asociación de la Industria de Protección de Cultivos y Salud Animal (APCSA), firmaron un convenio en donde se establecieron los descuentos que se aplicarían a estos insumos.

En este Convenio se acordó nombrar al MAGAP como la entidad responsable de monitorear y controlar los precios de estos insumos en el mercado local. A comienzos del año 2009, el MAGAP comunica al MCDS los resultados del Convenio, señalando que hubo un cumplimiento parcial debido, principalmente, a que los precios de estos insumos en el mercado local eran más altos que los precios internacionales; y, en segundo lugar, porque no se implementaron los paquetes de descuento a los pequeños productores. Ante estos hechos, el gobierno ecuatoriano, mediante el Decreto Ejecutivo N° 1615 reguló los precios máximos de comercialización de los insumos agroquímicos en todo el país. Este Decreto consideró la implantación sucesiva de dos regímenes de regulación de precios que se detallan a continuación<sup>8</sup>:

**Régimen de Control Directo de Precios**, por el cual el gobierno del Ecuador fijó los precios máximos de venta de los fertilizantes. Este Régimen tuvo una duración de veintidós (22) meses en total, pero estuvo bajo el marco de dos Decretos Ejecutivos; desde abril hasta septiembre del 2009 bajo el Decreto Ejecutivo N° 1615 y desde octubre del 2009 hasta diciembre del 2010 bajo el Decreto Ejecutivo N°115.

Esta sustitución del Decreto N° 1615 por el Decreto N° 115 se dio por dos motivos: el primero, por la necesidad de diferenciar los productos de marca y los genéricos y, el segundo, orientado a realizar una mayor desagregación de las categorías de los insumos considerados. La implementación de este régimen ocasionó una disminución radical del precio de los fertilizantes. Por ejemplo, el DAP (Fosfato Diamónico) y la urea tuvieron una disminución de precio del 49% y 24% respectivamente. Por otro

---

<sup>7</sup> [http://balcon.magap.gob.ec/mag01/pdfs/aministerial/2008/2008\\_128.pdf](http://balcon.magap.gob.ec/mag01/pdfs/aministerial/2008/2008_128.pdf)

<sup>8</sup> Registro Oficial, 30 de marzo de 2009-R.O. N° 559.

lado, el MOP (Muriato de Potasio), cuya producción no está vinculada a los derivados del petróleo, únicamente tuvo una disminución del 2,6%. No obstante, con la puesta en marcha del Decreto Ejecutivo N° 115, el MOP fue el fertilizante que tuvo la mayor disminución en su precio (22%) seguido del DAP (16%).

**Régimen de Libertad Vigilada de Precios** emitido bajo el Decreto Ejecutivo N° 633, por el cual la empresa privada es la que determina libremente los precios de venta de los fertilizantes, pero con la obligación de informar debidamente el valor de estos al MAGAP. Este régimen entró en vigor a principios del 2011 y está vigente hasta la actualidad. Al implementarse este nuevo régimen se dio un incremento en los fertilizantes, siendo el más significativo el DAP que aumentó un 65%, seguido de la urea con un 27%. La justificación para este aumento fue, nuevamente, la tendencia creciente del precio del petróleo en el año 2011. Mientras, el MOP tuvo una disminución en su precio del 8,5%.

Sobre las normas arancelarias, existen los Aranceles Nacionales de Importaciones, en los que los rubros de importación de la urea ingresan bajo la denominación de “Abonos”, cuyo arancel de importación es **cero**.

El Artículo 13 de la Constitución de la República del Ecuador, en el apartado sobre los Derechos del Buen Vivir, dispone que las personas y las colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos, para lo cual el Estado deberá promover la soberanía alimentaria<sup>9</sup>.

Los numerales 2 y 4 del Artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador señalan que para alcanzar los fines del Régimen de Desarrollo el Estado se debe mejorar las condiciones del área rural del Ecuador a través de la construcción, de un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado entre otras cosas en la distribución igualitaria de los medios de producción, que permita conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable, que garantice a las personas y colectividades al acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo.

El Artículo 281 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el primer inciso del Artículo 1, de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria (LORSA), establece que la soberanía alimentaria constituye un objetivo

---

<sup>9</sup> Registro Oficial N° 449, de 20 de octubre de 2008.

estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado entre otras: "generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos".

El Artículo 334 de la Constitución de la República del Ecuador ordena: “El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá: 1. Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a ellos. (...) 3. Impulsar y apoyar el desarrollo y la difusión de conocimientos y tecnologías orientados a los procesos de producción. 4. Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado (...)”.

El literal e) del Artículo de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria dispone que para el ejercicio de la soberanía alimentaria, además de las responsabilidades establecidas en el Artículo 281 de la Constitución, el Estado deberá adoptar políticas fiscales tributarias, arancelarias y otras que protejan al sector agroalimentario nacional.

Los Artículos 12 y 18 de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria establecen que los incentivos estatales estarán dirigidos económica, social y territorial, solidaridad, equidad, sustentabilidad, justificación técnica y vialidad social; y, que para desarrollar actividades productivas de carácter alimentario, el Estado impulsará la creación de fuentes de financiamiento en condiciones preferentes para el sector, incentivos de tipo fiscal, productivo y comercial.

El Artículo 20 de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria dispone: "En el caso de que la producción eficiente no genere rentabilidad por distorsiones del mercado debidamente comprobadas o se requiera incentivar la producción deficitaria de alimentos el Estado implementará mecanismos de mitigación incluyendo subsidios oportunos y adecuados, priorizando a los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores afectados".

El Artículo 29 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado enuncia: “Se podrán otorgar ayudas por el Estado o mediante la utilización de recursos públicos, por el tiempo que fuere necesario, por razones de interés social o público, o en beneficio de los consumidores (...)”, entre otros casos, “las ayudas orientadas a

impulsar la producción y transformación de alimentos, destinadas a garantizar la soberanía alimentaria y que se otorguen a pequeñas y medianas unidades de producción comunitaria y de la economía popular y solidaria”.

La Unidad Nacional de Almacenamiento (UNA), entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), creada mediante Decreto Ejecutivo N° 589 de 27 de Agosto de 2007, publicado en el Registro Oficial N° 173 de 19 de septiembre de 2007, reformado entre otros, por el Decreto Ejecutivo N° 1451 publicado en el Registro Oficial N° 916 de 20 de marzo de 2013, tiene entre otros objetivos: “Mejorar los niveles de ingreso de los productores directos, con la finalidad de estimular y orientar el incremento de la producción de granos básicos y garantizar el normal abastecimiento interno a precios favorables tanto para los productores como para los consumidores, en concordancia con las políticas, los planes y programas de desarrollo económico, social y ambiental del país”; dentro de cuyo marco y política se inscribe la entrega de la urea por parte del Gobierno Nacional para corregir las fallas del mercado”.

El Instructivo Metodológico para la Comercialización y Distribución de Urea Subsidiada, publicado en el Registro Oficial Suplemento 32 de 9 de julio de 2013, en su Artículo Único prescribe:

*“Sustituir el Instructivo Metodológico para la Comercialización y Distribución de Urea Subsidiada, por el siguiente: Instructivo Metodológico para la Comercialización y Distribución de Urea Subsidiada. Art. 1.- COBERTURA DEL SUBSIDIO.- Serán beneficiados de la comercialización y distribución de urea subsidiada, los pequeños y medianos productores agrícolas con predios desde una (1) hectárea hasta veinte (20) hectáreas que se encuentren éstos asociados o no. No habrá excepciones de ningún tipo a lo establecido en el presente instructivo. Los cultivos y superficie por cultivo que se beneficiaran del presente programa se detallan en la siguiente tabla de cultivos y límite de hectáreas por cultivo: Tabla 1: Tabla de cultivos y límite de hectáreas subsidiadas por Cultivo.*

*El número de sacos promedio de urea requerido para cada cultivo ha sido determinado en virtud de las recomendaciones técnicas del INIAP. El detalle específico de requerimientos de Urea, según el tamaño de cada predio, por cada cultivo se presenta en el Anexo 1 de este instructivo.*

*La UNA considerará el tamaño del predio y los requerimientos nutricionales de urea*

*promedio por hectárea y por cultivo detallados en el Anexo 1, para realizar el cálculo de la entrega correspondiente a cada beneficiario.*

*La fecha en la que se determina el inicio del ciclo Verano será públicamente expuesto en las respectivas Ventanillas Únicas de Servicios en las Direcciones Provinciales.”*

## **5. LA UREA EN EL ECUADOR**

En el año 2007 el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) crea el proyecto de comercialización de la urea como un programa de desarrollo social gubernamental, sin fines de lucro, apoyados por el Banco Nacional de Fomento que fue la institución encargada de llevar a cabo toda la parte operativa de distribución del producto.

El aumento de los precios del petróleo en el año 2008 generó un aumento en el precio de mercado de la urea y una consecuente escalada de precios de los alimentos. Las estadísticas de esa época demuestran que la variación del índice del precio al consumidor de los alimentos del año 2008 fue del 16,5% y el del año 2007 fue del 5,6%. La gestión estuvo dirigida a que la comercialización directa de la urea llegue a los productores de la región costa del país enmarcado en un proyecto de beneficio social para pequeños agricultores cuyo precio de venta del saco de urea de 50 kilos (subsidiado) fue de 10 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

En el año 2009, el gobierno ecuatoriano implementó medidas para controlar los precios de comercialización de los fertilizantes mediante el Decreto Ejecutivo N° 1615 con el fin de evitar el descenso en la producción agrícola del país, ocasionado por el incremento de precios de los insumos agrícolas. Es claro que los precios de la urea dependen de la volatilidad de los precios del petróleo, debido principalmente a que dentro del proceso de elaboración del producto se utilizan insumos generados por la industria petroquímica.

En el año 2011 se logró captar un buen nivel de aceptación en el mercado por lo que se aumentó la cobertura del producto subsidiado por el Estado a otras zonas del país y otros segmentos de producción agrícola, es así que la comercialización de la urea que llevaba a cabo el Banco Nacional de Fomento, luego de una reestructuración en el año 2012, dicha comercialización de este insumo, otros fertilizantes y semillas pasa a ser responsabilidad de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento (UNA-EP).

Uno de los requisitos que la entidad solicita para ser beneficiario del programa de ayuda pública que emprende el Estado en este sector, es que el productor debe constar en la base de datos del Plan de Semillas de Alto Rendimiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP).

El volumen de la urea a entregar se aprueba de acuerdo a la superficie y tipo de cultivo registrados en el Plan Semillas. Como ejemplo en el caso de arroz, cada productor recibió 5 sacos por hectárea; mientras que para el maíz, la relación es de 7 sacos por hectárea.

Actualmente, se mantiene un programa de subsidios focalizados denominado “Subsiagro”, a través del cual se atiende demandas específicas de planes de desarrollo, con el objetivo de ayudar a productores y también programas sin subsidios como el FERTIUNA, que fue creado según información de su página web *“como un paso definitivo hacia la provisión de una oferta completa y sin subsidio de insumos y fertilizantes de calidad y bajo costo en el mercado ecuatoriano”*.<sup>10</sup>

## 5.1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

El ácido carbónico es la urea o carbamida granulada, sustancia nitrogenada, cristalina, incolora no inflamable, utilizada como fertilizante químico sintético y que se lo conoce como medio abiótico-industrial, su materia prima es el amoníaco que es un derivado del petróleo y dióxido de carbono con los que se forma un compuesto intermedio del que se genera la urea. Para la producción industrial se realiza partiendo del amoníaco líquido y anhídrido carbónico gaseoso. La producción de urea industrial generalmente se destina para producir los siguientes bienes:

1. Fertilizantes agropecuarios, se lo produce en un 90%;
2. Alimentos para ganado, mediante mezcla, aproximadamente el 7%; y
3. Productos de industrias de químicos, plásticos, composición de cremas humectantes cosméticos y pinturas

La urea aporta con nitrógeno a la tierra y a una formación más robusta de la planta, se adapta a la mayoría de climas incluidos los húmedos, se presenta en granos simétricos, compactos, absorbe la humedad del ambiente y se puede mezclar con otros fertilizantes, su utilización está recomendada para cultivos como los que se detallan en el cuadro siguiente:

---

<sup>10</sup> <https://www.una.gob.ec/?p=2545>

### Cuadro N° 1 Uso de la ÚREA en diferentes cultivos

Algodón	Arroz	Banano
Cacao	Café	Caña de azúcar
Frutales	Hortalizas	Maíz
Palma	Papa	Pastizales
Piña	Soya	Yuca

**Fuente:** Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos y Banco Central del Ecuador  
Producción Agrícola del Ecuador

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

También se lo utiliza al generar alimentos para el ganado, en este caso se lo mezcla y se lo procesa conjuntamente con la melaza, que es rica en azúcares. La mezcla inadecuada puede producir intoxicación, por lo que se debe realizar las correspondientes pruebas con el ganado, igualmente se lo puede mezclar con el alimento del ganado para aportar nitrógeno, vital para formar proteínas.

Se utiliza también en las industrias químicas y de plásticos, así como en la fabricación de cremas humectantes, cosméticos, pinturas, adhesivos, tintas, productos farmacéuticos, textiles, papel y metales; también como edulcorante, en la composición de drogas como la metanfetamina; y la urea-formaldehído en la producción de cremas y pinturas<sup>11</sup>.

La urea en el Ecuador, según los datos proporcionados por el Banco Central, para el año 2015 representó el 30,6% de un conjunto de fertilizantes utilizados en la agricultura dentro de los nitrogenados. Por su parte el muriato de potasio (MOP) representó un 20,9% dentro de los potásicos; y el fosfato diamónico (DAP) un 11,4% dentro de los fosfatados.

Los principales países de origen de las importaciones de urea que realiza el Ecuador en el año 2014 fueron: China con 208 mil toneladas, Rusia con 205 mil toneladas y EEUU con 142 mil toneladas<sup>12</sup>.

### Cuadro N° 2

<sup>11</sup> <http://www.monografias.com/trabajos16/derivados-petroleo/derivados-petroleo.shtml#ixzz3pJWu0M3I>

<sup>12</sup> [http://ceproec.iaen.edu.ec/download/wps\(2\)/2015\\_04.pdf](http://ceproec.iaen.edu.ec/download/wps(2)/2015_04.pdf)

### Importación de Urea (2012 - 2014)

AÑO	PAÍS PROVEEDOR	TONELADAS	% DEL TOTAL IMPORTADO
2012	VENEZUELA	115.000	51
2012	CHINA	18.000	S/R
2013	VENEZUELA	17.000	9
2013	CHINA	86.000	47
2014	CHINA	208.000	37,47
2014	RUSIA	205.000	36,93
2014	ESTADOS UNIDOS USA	142.000	25,6

**Fuente:** CEPROEC

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

## 5.2. ESTRUCTURA DEL MERCADO DE COMERCIALIZACIÓN DE LA UREA

### 5.2.1. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La estructura de mercado de la urea en el Ecuador se compone básicamente de tres eslabones en su cadena productiva, los cuales están relacionados con la importación, comercialización y consumo del producto, por lo que en el presente estudio se analizará la conformación y participación de los principales operadores económicos que se dedican a la actividad de importación y comercialización de la urea en el territorio ecuatoriano, así como datos estadísticos de importaciones, procedencia del producto, precios, ventas, vinculación accionaria entre operadores económicos y zonas geográficas de distribución del producto.

### 5.2.2. OPERADORES ECONÓMICOS

Los principales operadores del mercado de importación y comercialización de la urea para uso agrícola en el Ecuador se encuentran en los dos sectores de la economía, esto es en el sector público y en el sector privado, por lo que según información proporcionada por el MAGAP que es la entidad rectora sobre la importación y comercialización de fertilizantes en el país, son los siguientes:

## FERTISA



La empresa Fertisa, es una sociedad Anónima fundada en el año 1964, con domicilio social fijado en la ciudad de Guayaquil, sus líneas de negocios incluyen: agroquímicos, pecuarios, acuícolas, también importa insumos agropecuarios, brindan asesoría técnica y ofrece servicios portuarios privados. Tiene su propia red de distribución, mediante Fertisa Insumos y Servicios Agropecuarios (FISAS), con presencia en las principales ciudades del país.

## FERPACIFIC S.A.



La Empresa Fertilizantes del Pacífico Ferpacific S.A., se fundó en el año 2009, en la ciudad de Guayaquil, sus líneas de negocio incluyen servicios relacionados con actividades agrícolas, se dedican a la distribución de productos agroquímicos, fertilizantes, herramientas, sistemas de riego y maquinaria agrícola.

Los principales productos que comercializa son: plaguicidas y fungicidas; fertilizantes; nematicidas; y, herbicidas.

## AGRIPAC S.A.



Agripac S.A. es una empresa fundada en 1972, dedicada a la comercialización de insumos para la agroindustria en Ecuador, con domicilio social en la ciudad de Guayaquil.

Los principales productos que comercializa son:

**De consumo.-** artículos para preservar la salud de mascotas;

**Fertilizantes.-** edáficos y foliares;

**Salud Animal.-** balanceado para pollos, cerdos y ganado;

**Acuicultura.-** productos para industria acuícola;

**Químicos Industriales.-** pinturas, textiles, comida, cosméticos, etc.; y,

**Semillas importadas.-** maíz, arroz, soya, hortalizas y pasto.

Urea;

Abonos completos;

Nitrato de Amonio;

Sulfato de Amonio mezclas especializadas, conocidas como Mix Pac maíz, Mix Pac arroz, Papa, papa siembra, productos para la caña, banano y cacao.

#### **DELCORP S.A.**



Delcorp S.A, inició sus operaciones en Ecuador en el año 1997, su objeto social principal es la importación, producción y distribución de fertilizantes, con domicilio social en la ciudad de Guayaquil, dispone de almacenamiento de carga y una red propia de abastecimiento situada en zonas de mayor influencia agrícola. Ofrece servicios como:

Producción y almacenamiento;

Análisis satelital;

Fertilizantes;  
Jardines ornamentales; y,  
Portuario.

#### **BRENNTAG**



La empresa Renntag tiene 36 años en el mercado ecuatoriano, cuyo objeto social principal es la distribución de químicos industriales, y su domicilio social es la ciudad de Guayaquil.

Su principal producto que comercializa y relacionado con la urea es:

El DEF que es una solución de urea ultra pura especial que se utiliza como agente reductor en la nueva tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva).

#### **QUIMASA S.A.**



La empresa Quimasa S.A. inicia sus operaciones en el mercado ecuatoriano hace 33 años, tiempo en el cual ha ofertado materia prima para la industria, es parte de la multinacional belga Manuchar, con lo que se oferta servicios de logística entre continentes. Tiene presencia en las principales ciudades del Ecuador, es una compañía importadora que produce, comercializa, formula y distribuye materias primas y atiende al sector productivo del Ecuador, facilitando sus procesos de adquisición, almacenamiento y logística.

Los principales productos que comercializa son:

**Solubles.-** Ácido, sulfatos, nitratos y otros

**NPK Química.-**

**NPK Físicas.-**

**Edáfica.-** DAP, MAP, Muriato de Potasio, Urea 46 y Magnesio Granular.

**Nutrición Vegetal.-**  
**Pesticidas.-**

**INDIA**



La empresa India tiene su domicilio social en la ciudad de Guayaquil, con presencia en las principales provincias del país, pertenece a la división agrícola del grupo PRONACA. Investiga, desarrolla y distribuye insumos para el productor agrícola. Tienen las siguientes líneas de negocio: Abonos, semillas, fertilizantes, fitosanitarios y equipos.

**UNA - EP**



La Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA - EP es una sociedad de derecho público creada el 27 de agosto del año 2007 mediante Decreto Ejecutivo N° 589, como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Sus principales programas y servicios que ofertan son:

**Programas**

Venta de Fertilizantes y Fungicidas;  
Plan de Semilla;

Precios mínimos de sustentación; y,  
FertiUNA Combos sin mezcla para arroz y maíz.

### Servicios

Almacenamiento y comercialización de productos agropecuarios;

Administración de la reserva estratégica de los mismos; y,

Comercialización y distribución de insumos.

Tiene una red de abastecimiento que llega a 50 puntos en sectores de la Costa y Sierra del país, distribuidos de la siguiente manera: 5 plantas de silos fijos, 18 bodegas y 27 distribuidores autorizados abiertos recientemente.

### 5.2.3. ORGANIZACIÓN Y ASOCIATIVIDAD

Las principales empresas importadoras y comercializadoras de fertilizantes se encuentran asociadas en la “Asociación de la Industria de Protección de Cultivos y Salud Animal” (APCSA) cuya misión es apoyar a la agricultura ecuatoriana para su fortalecimiento y mayor competitividad y ser identificados como aliados del desarrollo del sector agropecuario ecuatoriano.



La Asociación de la Industria de Protección de Cultivos y Salud Animal APCSA tiene como socios a las siguientes empresas relacionadas con el sector<sup>13</sup>.

**Cuadro No. 3**  
**Socios de APCSA**  
**Año 2015**

1	Adama	9	Arilec S.A.	17	Grupograndes	25	Pronaca
2	Agrota	10	Incoagro	18	Pont del Ecuador	26	Solagro
3	Upl	11	Nederagro S.A.	19	Rainbow	27	Agrosad
4	Farmagro	12	Sharda del Ecuador Cía. Ltda.	20	Agroquim	28	Agrofarm
5	Del Monte	13	Anasac	21	Brentag	29	Ecuaquimica
6	Interoc Custer	14	Biesterfeld	22	Ecuacelhome	30	Fertisa
7	Rotam	15	Crystal Chemical	23	Ferpacific	31	Inquiport
8	Agripac	16	Afecor	24	Fitogreen	32	Química Suiza Industrial del Ecuador

**Fuente:** <http://www.apcsaecuador.org/socios.html#>

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

## 6. MERCADO INTERNACIONAL

Según fuentes de la FAO el mayor productor de fertilizantes en el mundo para el año 2012 es el continente asiático con el 54,5% del total de la producción de fertilizantes seguido por Europa con el 21,2%, América con el 20,5%, África con el 3,2% y Oceanía con el 0,5%.

En el caso de los fertilizantes nitrogenados, donde se encuentra la urea, Asia fue el mayor productor con un volumen de 79,4 millones de toneladas, cifra que representó el 65% de la producción mundial.

En la última década el continente asiático ha aumentado notoriamente la producción de fertilizantes, por lo que cubre las necesidades de su mercado interno especialmente en lo relacionado a los fertilizantes nitrogenados como la urea.

China es el país con una mayor producción del continente Asiático con alrededor de 50 millones de toneladas de fertilizantes

La producción mundial de urea la encabezan China, India y Rusia, juntas suman el 50% según fuentes de la FAO. En el continente americano los principales productores de urea son: USA, Brasil, Venezuela y Argentina.

## 7. ANÁLISIS Y TABULACIÓN DE INFORMACIÓN

Según la información recopilada se procede a continuación a realizar un análisis de los datos estadísticos e interpretación de resultados con el fin de llegar a conclusiones y recomendaciones de carácter técnico en procura de mejora a la estructura de mercado desde la óptica en materia de competencia.

### 7.1. IMPORTACIÓN DE UREA DE USO AGRÍCOLA EN TONELADAS

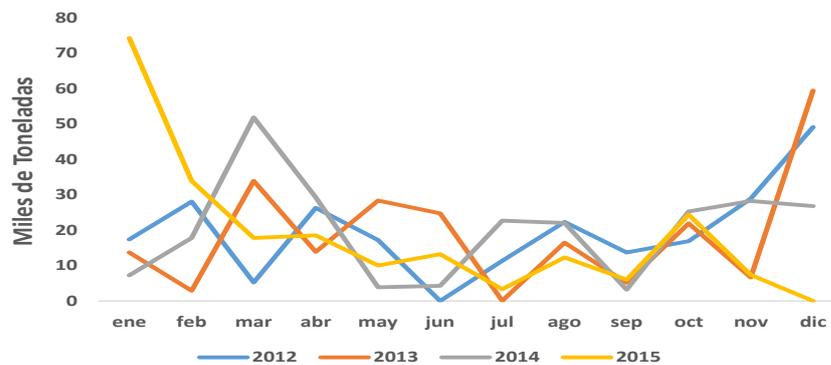
**Cuadro N° 11**  
**Importación Urea en Toneladas**  
**A noviembre de 2015**

MES/AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
enero	577	16.250	15.907	17.389	13.704	7.241	74.327	145.394
febrero	240	6.030	33.393	28.092	2.871	17.795	33.970	122.392
marzo	33.893	50.259	9.263	5.230	33.917	51.907	17.812	202.281
abril	22.872	13.203	24.265	26.353	13.866	29.294	18.556	148.408
mayo	5.500	29.958	26.778	17.222	28.411	3.876	10.002	121.747
junio	23.291	28.262	21.844		24.735	4.266	13.246	115.644
julio	66		502	11.373	56	22.713	3.330	38.039
agosto	17.061	16.122	3.858	22.316	16.474	22.062	12.298	110.192
septiembre	22.187	16.498	29.032	13.730	5.123	3.209	6.039	95.818
octubre	12.439	842	6.096	16.905	21.945	25.336	24.425	107.987
noviembre	54.028	14.300	3.340	28.954	6.619	28.279	7.340	142.860
diciembre	27.914	9.037	43.282	49.183	59.471	26.838		215.725
<b>Total general</b>	<b>220.067</b>	<b>200.761</b>	<b>217.560</b>	<b>236.747</b>	<b>227.191</b>	<b>242.816</b>	<b>221.346</b>	<b>1.566.489</b>

**Fuente:** Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

**Gráfico N° 1**  
**Importación Urea en Toneladas**  
**A noviembre de 2015**



**Fuente:** Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

## 8. IMPORTACIÓN DE UREA DE USO AGRÍCOLA - SACOS DE 50 KG

**Cuadro N° 12**  
**Importación Urea en Sacos de 50 kg.**  
**A noviembre de 2015**

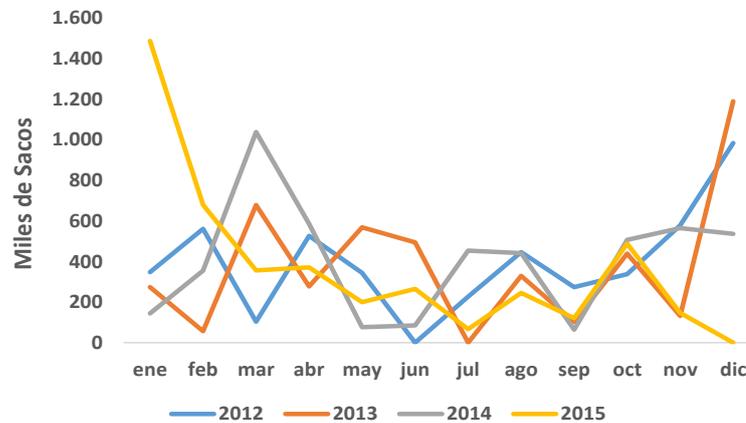
MES/AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
enero	11.535	324.997	318.143	347.779	274.073	144.827	1.486.533	2.907.887
febrero	4.808	120.601	667.862	561.839	57.427	355.905	679.405	2.447.847
marzo	677.859	1.005.174	185.262	104.600	678.333	1.038.141	356.246	4.045.615
abril	457.431	264.068	485.298	527.063	277.312	585.881	371.115	2.968.169
mayo	110.000	599.158	535.560	344.431	568.226	77.525	200.044	2.434.943
junio	465.822	565.243	436.883		494.700	85.312	264.927	2.312.887
julio	1.322		10.030	227.455	1.120	454.250	66.600	760.778
agosto	341.227	322.448	77.159	446.327	329.480	441.240	245.964	2.203.846
septiembre	443.738	329.959	580.635	274.607	102.454	64.180	120.784	1.916.355
octubre	248.776	16.834	121.918	338.102	438.895	506.714	488.509	2.159.748
noviembre	1.080.550	286.000	66.800	579.083	132.388	565.580	146.798	2.857.199
diciembre	558.279	180.742	865.644	983.658	1.189.416	536.757		4.314.496
<b>Total general</b>	<b>4.401.348</b>	<b>4.015.224</b>	<b>4.351.194</b>	<b>4.734.944</b>	<b>4.543.823</b>	<b>4.856.313</b>	<b>4.426.925</b>	<b>31.329.772</b>

**Fuente:** Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

**Gráfico N° 2**

### Importación Urea en Sacos de 50 kg. a noviembre de 2015



**Fuente:** Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

Las importaciones de Urea según información recibida del MAGAP, como se puede apreciar en los Cuadros N° 11 y 12, en el transcurso de los años no tienen una constante definida sobre volúmenes de importación, al contrario, se puede decir que tienen una variación en los dos últimos años con una tendencia a la baja sobre todo en el último año 2015.

#### 8.1. PRINCIPALES EMPRESAS IMPORTADORAS DE UREA

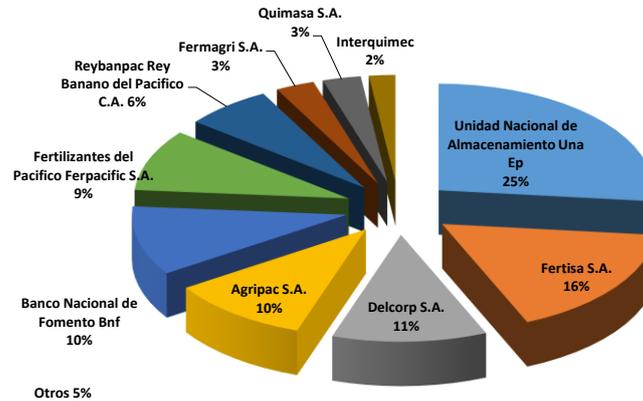
**Cuadro N° 13**  
**Principales importadores de UREA en Toneladas**  
**2009 – 2015 (Nov)**

IMPORTADOR/AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	% participación
Unidad Nacional de Almacenamiento Una Ep			101.215	114.531	85.037	29.000	65.800	395.583	25%
Fertisa S.A.	73.001	51.486	68.199	13.877		16.437	27.836	250.836	16%
Delcorp S.A.	6.097	19.200	14.753	28.029	41.343	32.778	30.827	173.026	11%
Agripac S.A.	48.883	6.000	1.344	8.800	23.475	52.995	15.967	157.464	10%
Banco Nacional de Fomento Bnf	53.310	102.421						155.731	10%
Fertilizantes del Pacífico Ferpacific S.A.	24.642	21.446	15.739	19.152	11.138	30.150	16.387	138.654	9%
Reybanpac Rey Banano del Pacífico C.A.				25.500	39.523	33.000		98.023	6%
Fermagri S.A.			6.523	4.922	6.364	11.003	14.779	43.592	3%
Quimasa S.A.			1.445	5.496	8.779	11.042	16.045	42.807	3%
Interquimec			6.600	2.448		9.054	11.329	29.431	2%
Otros	14.134	208	1.741	13.993	11.533	17.357	22.376	81.342	5%
<b>Total</b>	<b>220.067</b>	<b>200.761</b>	<b>217.560</b>	<b>236.747</b>	<b>227.191</b>	<b>242.816</b>	<b>221.347</b>	<b>1.566.489</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

**Gráfico N° 3**  
**Importación Urea en Toneladas**  
**A noviembre de 2015**



**Fuente:** Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

Sobre los importadores de Urea, existen 49 empresas que realizaron esta actividad, se observa que la empresa Estatal UNA EP es la que mayor participación tiene con un 25%, seguida de Fertisa S.A. con el 16% del total de las importaciones en el período comprendido entre los años 2009 al 2015, 39 empresas catalogadas como otras en el estudio, representan el 5%.

**Participación de las principales empresas comercializadoras en la importación de urea para el año 2015**

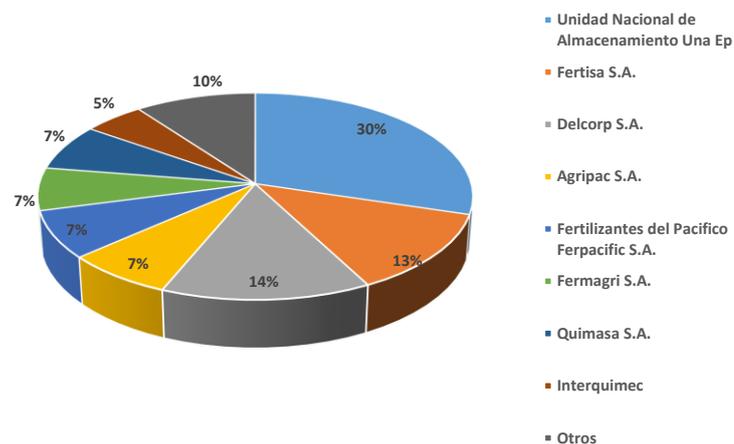
**Cuadro N° 14**  
**Principales importadores de UREA (TM)**  
**En porcentaje a noviembre de 2015**

IMPORTADOR/AÑO	2015	% participación año 2015
Unidad Nacional de Almacenamiento Una Ep	65.800	30%
Fertisa S.A.	27.836	13%
Delcorp S.A.	30.827	14%
Agripac S.A.	15.967	7%
Fertilizantes del Pacifico Ferpacific S.A.	16.387	7%
Fermagri S.A.	14.779	7%
Quimasa S.A.	16.045	7%
Interquimec	11.329	5%
Otros	22.376	10%
<b>Total</b>	<b>221.347</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

**Gráfico N° 4**  
**Principales importadores de UREA**  
**En porcentaje a noviembre de 2015**



**Fuente:** Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)  
**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

Para el año 2015 la participación en las importaciones de UNA EP es del 30% del mercado, observando que la empresa del Estado tiene una mayor participación, como se señala en el Cuadro N° 14.

## 8.2. IMPORTADORES Y PAISES DE ORIGEN DE LA UREA

**Cuadro No. 15**  
**Importadores y países de procedencia de UREA**

IMPORTADORES Y PAISES DE ORIGEN DE UREA PARA USO AGRICOLA EN SACOS DE 50 KG								
IMPORTADOR/PAÍS/AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
<b>ACABADOS TEXTILES DEL ECUADOR S.A. ACATEXIL</b>							<b>4</b>	<b>4</b>
COLOMBIA							4	4
<b>ACABADOS TEXTILES DEL ECUADOR SA</b>							<b>14</b>	<b>14</b>
COLOMBIA							14	14
<b>ADMECUADOR CIA. LTDA.</b>				<b>128.000</b>				<b>128.000</b>
UKRAINE				128.000				128.000
<b>AGRIPAC S.A.</b>	<b>977.656</b>	<b>120.000</b>	<b>26.876</b>	<b>176.000</b>	<b>469.494</b>	<b>1.059.909</b>	<b>319.341</b>	<b>3.149.275</b>
BELARUS	312.014							312.014
CHINA	239.642		22.066		168.508	709.517		1.139.733
CN-CHINA							44.000	44.000
ESTADOS UNIDOS						29.500		29.500
ESTONIA	240.000							240.000
FI-FINLANDIA							95.341	95.341
FINLANDIA					110.000			110.000
INDONESIA					110.852			110.852
LATVIA	186.000							186.000
PERU						8.840		8.840
RU-RUSIA							180.000	180.000
RUSIA				176.000		312.052		488.052
RUSSIAN FEDERATION		120.000	4.810					124.810
UCRANIA					80.135			80.135
<b>AGRONUTRIENTES C.A.</b>					<b>8.008</b>	<b>17.088</b>	<b>24.140</b>	<b>49.236</b>
CHINA					8.008	3.840		11.848
CN-CHINA							6.940	6.940
IN-INDIA							5.184	5.184
RU-RUSIA							12.016	12.016
RUSIA						13.248		13.248
<b>ARMAGEDON S.A. ARMAGENSA</b>					<b>9.690</b>			<b>9.690</b>
RUSIA					9.690			9.690
<b>BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF</b>	<b>1.066.209</b>	<b>2.048.416</b>						<b>3.114.624</b>
VENEZUELA	1.066.209	2.048.416						3.114.624
<b>BENALCAZAR NEGRETE SANDRA PATRICIA</b>	<b>55</b>							<b>55</b>
ITALY	55							55
<b>BRENTAG ECUADOR S.A</b>	<b>117.271</b>		<b>20.060</b>	<b>20.580</b>		<b>9.915</b>	<b>10.000</b>	<b>177.826</b>
CN-CHINA							10.000	10.000
RUSIA				20.580		9.915		30.495
UNITED ARAB EMIRATES			20.060					20.060
VENEZUELA	117.271							117.271
<b>BROCCOSTELLA S.A.</b>						<b>2.728</b>		<b>2.728</b>
RUSIA						2.728		2.728
<b>CODEMET</b>	<b>1.387</b>							<b>1.387</b>
CHINA	1.387							1.387
<b>DELCORP S.A.</b>		<b>384.000</b>	<b>295.064</b>	<b>560.579</b>	<b>826.852</b>	<b>655.556</b>	<b>616.544</b>	<b>3.338.594</b>
CHINA			44.902	249.413	314.000	465.520		1.073.835
CN-CHINA							352.633	352.633
FINLANDIA				64.000	100.000			164.000
INDONESIA					110.852			110.852
RU-RUSIA							263.911	263.911
RUSIA				60.000	176.000	190.036		426.036
RUSSIAN FEDERATION		252.000	130.162	35.840				418.002
UCRANIA					126.000			126.000
UKRAINE		132.000	120.000	151.326				403.326
<b>DELCORP SA</b>	<b>121.934</b>							<b>121.934</b>
BELARUS	110.399							110.399
CHINA	11.535							11.535
<b>DIEZ CANSECO AGURTO MARTIN DOMINGO</b>	<b>5.407</b>							<b>5.407</b>
RUSSIAN FEDERATION	5.407							5.407

**Fuente:** Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

## Cuadro N° 15

### Importadores y países de procedencia de UREA

IMPORTADORES Y PAISES DE ORIGEN DE UREA PARA USO AGRICOLA EN SACOS DE 50 KG								
IMPORTADOR/PAÍS/AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
<b>DUAJA DEL ECUADOR S.A.</b>					17.946	16.263		34.209
RUSIA					17.946	16.263		34.209
<b>DUPOCSA</b>	13.222							13.222
PERU	4.808							4.808
RUSSIAN FEDERATION	8.414							8.414
<b>EXBANECUA S.A. EXPORTADORES BANANEROS ECUATORIANOS</b>			4.645					4.645
BELIZE			4.645					4.645
<b>FERMAGRI S.A.</b>			130.467	98.432	127.287	220.068	295.578	871.832
CHINA			20.105	25.253	8.200	7.140		60.698
RU-RUSIA							295.578	295.578
RUSIA				63.366	119.087	212.928		395.381
RUSSIAN FEDERATION			110.362	9.814				120.175
<b>FERMAGRI SA</b>	4.808							4.808
RUSSIAN FEDERATION	4.808							4.808
<b>FERTILIZANTES DEL PACIFICO FERPAFIC S.</b>	492.843	428.925	314.784	383.036	222.763	603.000	327.732	2.773.082
BELARUS	218.000							218.000
CHINA					44.000	341.300		385.300
CN-CHINA							110.000	110.000
FI-FINLANDIA							55.000	55.000
RU-RUSIA							162.732	162.732
RUSIA				107.991	178.763	261.700		548.453
RUSSIAN FEDERATION	274.843	274.926	289.312	132.046				971.125
UCRANIA				55.000				55.000
UKRAINE		154.000	25.472	88.000				267.472
<b>FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C LTDA</b>				11.000	33.590	8.700		53.290
RUSIA				11.000	33.590	8.700		53.290
<b>FERTISA FERTILIZANTES TERMINALES Y SERVICIOS S.A.</b>	1.460.022	1.029.714	1.363.979	277.541		328.737	556.723	5.016.716
BELARUS		180.000						180.000
LATVIA		264.000						264.000
LITHUANIA	550.000							550.000
PERU						2		2
RU-RUSIA							556.723	556.723
RUSIA						328.735		328.735
RUSSIAN FEDERATION	766.200	585.714	1.209.979	29.541				2.591.434
UKRAINE			154.000	248.000				402.000
UNITED STATES	143.822							143.822
<b>FORZA INSUMOS S.A. FORINSUMOS</b>	110.000							110.000
VENEZUELA	110.000							110.000
<b>GINSBERG ECUADOR S.A.</b>						16		16
CHINA						16		16
<b>IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE</b>			7.513	17.354	50.896	129.896	275.182	480.840
BIELORRUSIA					3.696			3.696
CHINA					30.400	44.000		74.400
CN-CHINA							67.000	67.000
RU-RUSIA							208.182	208.182
RUSIA				4.320	16.800	85.896		107.016
RUSSIAN FEDERATION			7.513	13.034				20.546
<b>IMPORTEN CIA. LTDA.</b>						14.426		14.426
RUSIA						14.426		14.426
<b>INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CIA.</b>	7.093	220				880	880	9.073
CHINA						880		880
CN-CHINA							880	880
RUSSIAN FEDERATION	7.093	220						7.313
<b>INTERAMERICANA DE PRODUCTOS QUIMICOS DEL ECUADOR S.A. INTERQUIMEC</b>			132.000	48.956		181.070	226.590	588.616
COLOMBIA							2.376	2.376
RU-RUSIA							224.214	224.214
RUSIA				48.956		181.070		230.026
RUSSIAN FEDERATION			66.000					66.000
UKRAINE			66.000					66.000

**Cuadro No. 15**  
**Importadores y países de procedencia de UREA**

IMPORTADORES Y PAISES DE ORIGEN DE UREA PARA USO AGRICOLA EN SACOS DE 50 KG								
IMPORTADOR/PAÍS/AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
<b>INTERFILK S.A.</b>	<b>22.838</b>	<b>2.404</b>			<b>8.820</b>			<b>34.062</b>
CHINA					8.820			8.820
LATVIA	1.202							1.202
POLAND	601							601
RUSSIAN FEDERATION	21.035	2.404						23.439
<b>JORGE TRUJILLO RODRIGUEZ</b>						<b>5.743</b>		<b>5.743</b>
RUSIA						5.743		5.743
<b>LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.</b>					<b>3</b>			<b>3</b>
COLOMBIA					3			3
<b>LARCO RIVERA HERWIN ROGER</b>					<b>6</b>			<b>6</b>
ESTADOS UNIDOS					6			6
<b>LUZURIAGA VARGAS JULIO CESAR</b>							<b>640</b>	<b>640</b>
PE-PERU							640	640
<b>MORALVA C. LTDA.</b>					<b>8.008</b>	<b>19.904</b>	<b>42.901</b>	<b>70.813</b>
CHINA					8.008	11.840		19.848
CN-CHINA							6.580	6.580
FR-FRANCIA							2.401	2.401
IN-INDIA							5.760	5.760
LT-LITUANIA							3.902	3.902
RU-RUSIA							24.258	24.258
RUSIA						8.064		8.064
<b>OTOBAI S.A.</b>						<b>4.041</b>		<b>4.041</b>
RUSIA						4.041		4.041
<b>PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.</b>							<b>0</b>	<b>0</b>
US-ESTADOS UNIDOS							0	0
<b>QUAREK S.A.</b>							<b>8.400</b>	<b>8.400</b>
CN-CHINA							8.400	8.400
<b>QUEZADA CABRERA KLEBER MODESTO</b>		<b>1.544</b>	<b>802</b>					<b>2.346</b>
PERU		1.544	802					2.346
<b>QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR</b>								
<b>QUIMASA S.A.</b>			<b>28.897</b>	<b>109.923</b>	<b>175.574</b>	<b>220.843</b>	<b>320.905</b>	<b>856.141</b>
CHINA			9.650	87.923	96.450	131.920		325.944
CN-CHINA							92.000	92.000
DE-ALEMANIA							10.944	10.944
FI-FINLANDIA							66.000	66.000
RU-RUSIA							115.961	115.961
RUSIA					34.124	88.923		123.047
RUSSIAN FEDERATION			19.246					19.246
SUIZA					45.000			45.000
UKRAINE				22.000				22.000
US-ESTADOS UNIDOS							36.000	36.000
<b>REYBANPAC REY BANANO DEL PACIFICO C.A.</b>				<b>510.000</b>	<b>790.462</b>	<b>660.000</b>		<b>1.960.462</b>
CHINA					209.981	660.000		869.981
RUSIA				480.000	550.481			1.030.481
UCRANIA				30.000	30.000			60.000
<b>RODRIGUEZ ESPINOSA JOSE LUIS</b>						<b>5.395</b>		<b>5.395</b>
RUSIA						5.395		5.395
<b>RODRIGUEZ SALGADO JOSE MARIA</b>			<b>1.804</b>					<b>1.804</b>
RUSSIAN FEDERATION			1.804					1.804
<b>RUIZ JIMENES YOFRE RENE</b>	<b>603</b>							<b>603</b>
PERU	603							603
<b>SANTAMARIA RODRIGUEZ JOFFRE XAVIER</b>				<b>3.244</b>		<b>1.351</b>		<b>4.595</b>
CHINA				3.244		1.351		4.595
<b>SEDORDINSA S.A.</b>						<b>5.400</b>		<b>5.400</b>
RUSIA						5.400		5.400
<b>SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS SA</b>				<b>60.000</b>				<b>60.000</b>
FINLANDIA				60.000				60.000

**Cuadro N° 15**  
**Importadores y países de procedencia de UREA**

IMPORTADORES Y PAISES DE ORIGEN DE UREA PARA USO AGRICOLA EN SACOS DE 50 KG								
IMPORTADOR/PAÍS/AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
<b>SOLVESA ECUADOR S.A</b>				39.681	81.091	105.385	85.351	311.507
CHINA						19.800		19.800
CN-CHINA							6.100	6.100
FI-FINLANDIA							30.000	30.000
RU-RUSIA							38.362	38.362
RUSIA				19.360	81.091	85.585	10.888	196.924
RUSSIAN FEDERATION				20.321				20.321
US-ESTADOS UNIDOS							0	0
<b>TECNIAGREX S A</b>					12.600			12.600
RUSIA					12.600			12.600
<b>UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP</b>			2.024.305	2.290.618	1.700.733	580.000	1.316.000	7.911.657
CHINA					800.000	580.000	658.000	2.038.000
CN-CHINA							658.000	658.000
ISLAS VIRGENES BRITANICAS					568.226			568.226
VENEZUELA			2.024.305	1.345.764				3.370.069
VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF				944.855	332.508			1.277.362
<b>Total general por importador</b>	<b>4.401.348</b>	<b>4.015.224</b>	<b>4.351.194</b>	<b>4.734.944</b>	<b>4.543.823</b>	<b>4.856.313</b>	<b>4.426.925</b>	<b>31.329.772</b>

**Fuente:** Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

Analizando los últimos cuatro años en los que se solicitó información, se observa en el **Cuadro No. 15** que la empresa estatal UNA EP importó en promedio en número de sacos el 31,70%, del total, seguida por Delcorp S.A. con un promedio del 14,32%, Agripac S.A. con el 10,90%, Reybanpac C.A. con 10,56%, Ferpacific S.A. con 8,27% y Fertisa S.A. con el 6,26%.

Los países de origen donde más se importa la urea son: China con el 38,02% y Rusia con el 34,49% respectivamente como se puede ver en el Cuadro N° 16, también se puede informar que la urea importada desde Venezuela no la realiza el sector privado, si no únicamente el sector público.

**Cuadro No. 16**  
**Principales países exportadores de UREA al Ecuador**  
**En sacos de 50 kilos**  
**Período 2012 a noviembre de 2015**

Principales países exportadores de Urea hacia Ecuador							
País	China	Rusia	Venezuela	Ucrania	Finlandia	Islas Vírgenes Británicas	Indonesia
<b>Sacos de 50 Kg.</b>	7.059.865	6.404.425	2.623.126	958.461	580.341	568.226	221.704
<b>Porcentaje</b>	38,02%	34,49%	14,13%	5,16%	3,13%	3,06%	1,19%

**Fuente:** Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

## Subsidios para el programa de la Urea por parte del Estado

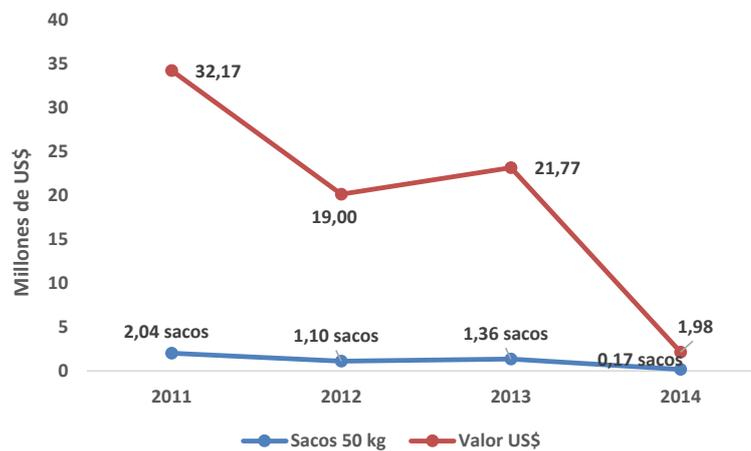
**Cuadro No. 17**  
**Subsidio por año de la UREA**  
**Período 2011 al 2015 en dólares**

SUBSIDIO TOTAL POR AÑO DE LA UREA		
Año	Sacos 50 kg	Valor US\$
2011	2.035.299	32.166.192,00
2012	1.102.182	19.000.576,00
2013	1.362.626	21.766.015,00
2014	171.512	1.984.424,00
2015	Terminó el programa de Subsidio	Terminó el programa de Subsidio

**Fuente:** Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

**Gráfico No. 5**  
**Subsidio de la UREA por año**  
**2011 - 2015 en dólares**



**Fuente:** Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)

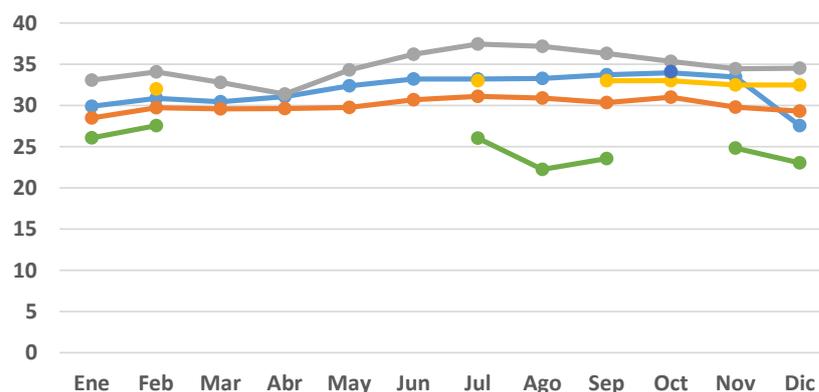
**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

El subsidio estatal para el programa de comercialización de la Urea, a partir del año 2011 ha disminuido notablemente, observando que para el año 2015 no existen subsidios.

### Precios de Venta al Público en la Comercialización de la UREA en el Sector Privado

El precio de venta al público en la comercialización de la Urea para el año 2012 fue de US\$ 22,25 el más bajo en el mes de agosto y de US\$ 37,45 el más alto en el mes de julio.

**Gráfico No. 6**  
**PVP comercialización**  
**2012**

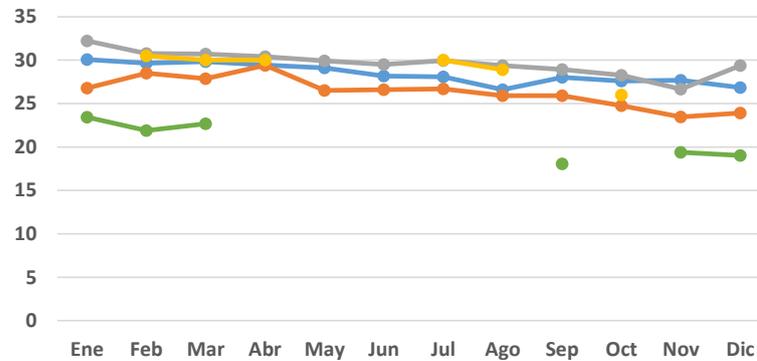


**Fuente:** Operadores Económicos

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

Para el año 2013 se puede ver que los precios oscilaron entre US\$ 18,06 el más bajo y de US\$ 32,21 el más alto, como se observa en el Gráfico N° 7.

**Gráfico N° 7**  
**PVP comercialización año 2013**

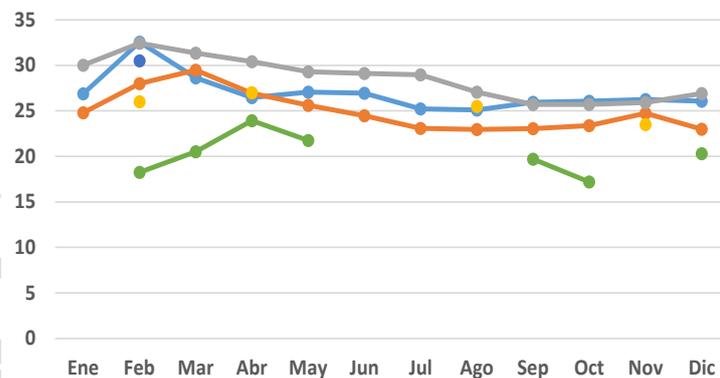


**Fuente:** Operadores Económicos

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

En cuanto a los precios de venta de la Urea en el año 2014, el más bajo, estuvo en US\$ 17,20, y el precio más alto US\$ 32,56, como se observa en el Cuadro N° 8.

**Gráfico N° 8**  
**PVP comercialización**  
**2014**

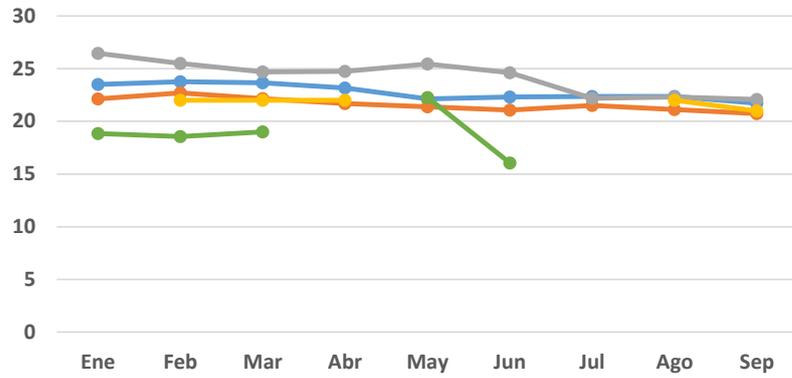


**Fuente:** Operadores Económicos

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

En el Gráfico N° 9 se puede observar que en el año 2015 el precio de venta de la urea estuvo a US\$ 16,05, registrando su precio más bajo en el mes de junio de 2015, y el precio más alto fue de US\$ 26,45 en el mes de enero.

**Gráfico N° 9**  
**PVP comercialización**  
**2015**



**Fuente:** Operadores Económicos

**Elaboración:** Intendencia de Abogacía de la Competencia

VERSIÓN PÚBLICA